

**SERVICIO DE CALIDAD AGROPECUARIA.**

Avda. Portugal, s/n.

06800 Mérida.

Tlfno.: 924 002370/924 002170.

Fax: 924 002171.

CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.

Ctra. de Jarandilla, km 7.

10300 Navalmoral de la Mata.

Tlfno.: 927 016000.

Fax: 927 016028.

• • •

ANUNCIO de 10 de febrero de 2009 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado ovino. (2009080578)

1.- OBJETO:

El presente Anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado vacuno y ovino que se especifica en el Anexo del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

2.- DÍA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACIÓN:

A las 10,00 horas del día 9 de marzo de 2009, en el Centro de Formación Agraria de Don Benito (Ctra. Don Benito a Miajadas, km 2).

Para la participación en esta enajenación no será necesario cumplimentar solicitud previa, bastando con reunir en el acto de adjudicación los requisitos y en los términos exigidos en el punto 4 de este Anuncio.

3.- MESA DE ENAJENACIÓN:

La Mesa de Enajenación legitimada para la celebración de esta enajenación es la que especifica el art. 9 del Decreto 31/1997, de 4 de marzo y la Resolución de 9 de febrero de 2006.

4.- REQUISITOS DE LOS CONCURRENTES:

- a. Estar debidamente acreditados mediante la presentación del DNI y NIF, en caso de personas físicas, o CIF del ofertante, en el caso de personas jurídicas y, en su defecto, fotocopia compulsada de los mismos, así como presentación del original o fotocopia



compulsada del documento que acredite la representación, cuando se concurra en nombre de otra persona física o jurídica, ya sea mediante la presentación del poder notarial o cualquier otro medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

- b. La explotación deberá estar inscrita y actualizada en el Registro de Explotaciones Agrarias de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, debiéndose acreditar mediante el correspondiente libro de registro actualizado, requisito éste indispensable para participar en la enajenación.
- c. Para licitar por ganado ovino, las explotaciones destinatarias deberán haber realizado saneamiento ganadero correspondiente en los últimos doce meses con resultado negativo.
- d. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 del Decreto 180/2000, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para tomar parte en la subasta es indispensable acreditar la constitución previa de una garantía provisional por un importe del veinte por ciento del precio de licitación, a favor de la Junta de Extremadura y a disposición de la Consejería de Administración Pública y Hacienda. (Código 12800.3).

A estos efectos, para participar en esta subasta, los interesados deberán presentar en dicho acto acreditación de haber efectuado el citado depósito por cada uno de los tipos de productos para los que se desee licitar, aplicándose el veinte por ciento sobre el precio que figura como valoración mínima por un lote del tipo de producto, descontándose dicha cantidad del precio final, si el concurrente resulta adjudicatario, o devolviéndose en los restantes casos que proceda, por el procedimiento administrativo correspondiente, para lo cual deberán cumplimentar el impreso de alta de terceros.

5.- FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación se efectuará por subasta, la cual versará sobre un tipo expresado en dinero, a cuyo efecto la Mesa de Enajenación acordará la adjudicación al licitador que, sin ofertar un precio inferior al de valoración mínima de salida que especifican los Anexos de este Anuncio, oferte el precio más alto.

La subasta, que tendrá el carácter de acto público, se llevará a cabo mediante el sistema de puja a la llana, en tramos mínimos de 10 euros.

Cada adjudicatario de un lote no podrá ser nuevo adjudicatario de otro lote del mismo producto mientras concurren otros licitadores que no hubieran obtenido ninguno en el mismo acto de adjudicación, pudiendo licitar nuevamente cuando el lote quede desierto por falta de ofertas.

6.- PAGO Y TRASLADO DEL GANADO:

La retirada del ganado se sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones previas:

- a. Se realizará en el plazo máximo indicado en el anexo de este Anuncio, para lo cual será preceptivo la presentación del Modelo 50 de la Consejería de Administración



Pública y Hacienda (Código 12401.3), por el que se acredite por la Entidad Bancaria el pago del importe de adjudicación.

- b. Igualmente será preceptiva la presentación, debidamente cumplimentada, de la Guía de Origen y Sanidad Pecuaria expedida por el veterinario de la Oficina Veterinaria de Zona, previo pago de la tasa correspondiente por el adjudicatario, cuyo periodo de vigencia será de 5 días naturales desde su expedición.
- c. Durante el transporte, estos animales no podrán estar en contacto con otros animales que no procedan de la misma explotación de salida.
- d. Los vehículos que se utilicen para dicho transporte deberán ser totalmente limpiados y desinfectados después del mismo, debiéndose acreditar debidamente tal desinfección.

7.- IMPUESTOS:

El precio de remate final de los productos, una vez subastados, se incrementará con el 7% de IVA.

8.- EFECTOS Y RÉGIMEN:

Los acuerdos correspondientes pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Salvo en casos de fuerza mayor, y siempre que no exista actuación imprudente por parte del adjudicatario, los riesgos que se produzcan como consecuencia de la ejecución serán por cuenta del mismo.

En lo no regulado en el Decreto 31/1997, será de aplicación con carácter supletorio lo dispuesto en el R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.- ABONO DEL ANUNCIO EN EL DOE:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de Decreto 331/2007, de 14 de diciembre, por el que se regula el Diario Oficial de Extremadura, la publicación de la enajenación tiene la naturaleza de anuncio de pago diferido, habiéndose de satisfacerse por los adjudicatarios el importe de la cantidad que corresponda por la publicación de dicho anuncio.

Mérida, a 10 de febrero de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

ANEXO SUBASTA DE GANADO OVINO

Nº DEL LOTE	PRODUCTO	Nº DE LOTES	CANTIDAD/ LOTE	VALORACIÓN MÍNIMA	GARANTÍA PROVISIONAL / LOTE	IDENTIFICACION ELECTRONICA	UBICACIÓN	PLAZO MÁXIMO RETIRADA
1	Corderas Retinto genotipo R1	1	8	600 €/lote	120 €/lote	ES100001088231 ES100001088233 ES100001088234 ES100001088261 ES100001088271 ES100001088286 ES100001088287 ES100001088291	C.F.A. Don Benito	3 días



2	Corderas Retinto genotipo R1	1	8	600 €/lote	120 €/lote	ES100001088270 ES100001088276 ES100001088281 ES100001088283 ES100001088292 ES100001088295 ES100001088297 ES100001088298	C.F.A. Don Benito	3 días
3	Corderas Retinto genotipo R3	1	8	560 €/lote	112 €/lote	ES100001088205 ES100001088215 ES100001088218 ES100001088224 ES100001088227 ES100001088228 ES100001088230 ES100001088232	C.F.A. Don Benito	3 días
4	Corderas Retinto genotipo R3	1	8	560 €/lote	112 €/lote	ES100001088236 ES100001088237 ES100001088244 ES100001088250 ES100001088252 ES100001088254 ES100001088256 ES100001088268	C.F.A. Don Benito	3 días
5	Corderas Retinto genotipo R3	1	8	560 €/lote	112 €/lote	ES100001088272 ES100001088273 ES100001088275 ES100001088282 ES100001088288 ES100001088289 ES100001088290 ES100001088293	C.F.A. Don Benito	3 días
6	Corderas sin genotipar	1	10	650 €/lote	130 €/lote	ES100001088217 ES100001088222 ES100001088226 ES100001088235 ES100001088238 ES100001088251 ES100001088277 ES100001088285 ES100001088294 ES100001088296	C.F.A. Don Benito	3 días
7	Macho genotipo R1	1	1	150 €	30 €/lote	ES100001022943	C.F.A. Don Benito	3 días

SERVICIO DE CALIDAD AGROPECUARIA.

Avda. Portugal, s/n.

06800 Mérida.

Tlfno.: 924 002370/924 002170.

Fax: 924 002171.

CENTRO DE FORMACIÓN AGRARIA.

Ctra. Don Benito a Miajadas, km 2.

06400 Don Benito.

Tfno.: 924 021420.

Fax: 924 021421.